

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020

11001 40 03 013 2020 00228

Considerando la solicitud de impulso procesal adosada el 4 de noviembre, se dispone:

Instar al interesado a que revise los estados electrónicos contenidos en el micro sitio de esta agencia judicial, toda vez que mediante auto del 16 de septiembre de 2020, publicitado en el estado No. 43, fue notificado el auto que rechazó la demanda.

**NOTIFÍQUESE,**

**ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 66 Hoy 16-12-2020

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario

EDAG